



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220036600	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Especialidades Quimicas Industriales S.A.S. Esquivensa	07/02/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia De Barranquilla En Providencia Del 1 De Noviembre De 2.023, Por Medio Del Cual Dirimió El Conflicto De Competencia Suscitado Entre El Juzgado Trece Laboral Del Circuito De Barranquilla Y El Juzgado Noveno Laboral Del Circuito De Medellín, En El Sentido De Atribuir La Competencia Al Primero De Los Mencionados, Para

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b114e1f8-60bf-44dc-a8cc-10ecadeb1f50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



Que Adelante El Trámite
Del Proceso Ejecutivo
Laboral Promovido Por La
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantía
Protección S.A. Contra
Especialidades Químicas
Industriales S.A.S.,(). En
Consecuencia, Avóquese
El Conocimiento Del
Presente
Proceso.Segundo: No
Librar Mandamiento De
Pago, Por Las Razones
Expuestas.Tercero:
Devuelvase A La
Demandante Los Anexos
De La Demanda Sin
Necesidad De
Desglose.Cuarto: Téngase
Al Doctor Juan Camilo
Herrera Gallo, Como
Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b114e1f8-60bf-44dc-a8cc-10ecadeb1f50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



Demandante Para Los
Fines Y Términos Del
Poder Conferido.Quinto:
Ejecutoriado Este Auto
Archívese El Expediente,
Previa La Respectiva
Compensación Y Anotación
En El Libro Radicador
Correspondiente.S1

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b114e1f8-60bf-44dc-a8cc-10ecadeb1f50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



08001310501320220028300	Ordinario	Alejandro Jose Castillo Florez	Inversiones Marquesa Sas	07/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por La Señora Alejandro Josébartolomé Castillo Flórez Contra Inversiones Marquesa S.A.S., Por El término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea Ala Parte Pasiva Del Proceso
-------------------------	-----------	--------------------------------	--------------------------	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b114e1f8-60bf-44dc-a8cc-10ecadeb1f50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



08001310501320190012300	Ordinario	Jose Del Carmen Hernandez De Luque	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	07/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - O1 - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas. Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320230002300	Ordinario	Noris Ibeth De La Hoz Lizcano	Servicios Medicos Quirurgicos S.A.S.	07/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso. Segundo: Adecúese La Presente Demanda Al Trámite De Un Proceso Ordinario Laboral De Primerainstancia. Por Consiguiente, Devuélvase

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b114e1f8-60bf-44dc-a8cc-10ecadeb1f50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



La Presente Demanda Promovida Por Noris De La Hozlizcano Contra Servicios Medicos Quirijucos S.A.S., Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Tercero: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanaada Y Los anexos Respetivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Partepasiva Del Proceso.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b114e1f8-60bf-44dc-a8cc-10ecadeb1f50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180022500	Ordinario	Renaldo Antonio Solano Fabregas	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	07/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - O1 - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas. Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b114e1f8-60bf-44dc-a8cc-10ecadeb1f50



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320170044700	Ordinario	Sandra Margarita Cotes Camacho	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Y Otros Demandados	07/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Paracontinuar Con El Trámite Atinente Al Cumplimiento De Sentencia Solicitado Por La Parte Actora.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

b114e1f8-60bf-44dc-a8cc-10ecadeb1f50